CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Dic.19/2024 **Solicitud Nº:** 38268

Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor: 0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
811009017	MUNICIPIO DE LA PINTADA	1060586133 HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA

Interventor: LEIDY JOHANNA ARENAS GIRALDO C.C:42162832 Profesional Universitario -- Subdirección De Gestión Ambiental

Ejecución: 3 Mensual **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa: **Proyecto:**

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión:

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0

Objeto:

Otrosí Nro. 1 de Modificación y Prorroga del convenio 040-COV2409-64 con objeto Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida".

Obligaciones Contratista:

N/A

Obligaciones Contratante:

1. Modificar: Modificar la Clausula novena del convenio 040-COV2409-64 eliminando la condición de "Sin Exceder el 31 de diciembre de 2024".

2. Prorrogar: Prorrogar el convenio 040-COV2409-64 en tres (3) meses más, quedando en un plazo total de siete (7) meses, por lo que la cláusula novena quedara de la siguiente manera:

(…) CLÁUSULA NOVENA. PLAZO: El convenio celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación. PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del Convenio, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO en razón de la prorroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007. (…)

Forma de Pago: 3. Modificar: Modificar la clausula quinta del convenio 040-COV2409-64, la cual quedara de la siguiente manera:
(...) CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO. La Corporación pagará al municipio como se relaciona a continuación, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. Un primer desembolso 30.53% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física del 30.53%, evidenciada en la

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Dic.19/2024 **Solicitud Nº:** 38268

entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación. Un segundo desembolso 20.54% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física del 51.07%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación. Un tercer desembolso del 20.28% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 71.35% de la ejecución física, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación. Un cuarto desembolso del 18.80% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 90.15% de la ejecución física, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación. Un quinto y ultimo desembolso 9.85% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física del 100% de las actividades relacionadas en el convenio. PARAGRAFO PRIMERO: La factura deberá ser presentada por el conveniante al supervisor del convenio, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental - CAD. PARAGRAFO SEGUNDO: las facturas correspondientes a los desembolsos estipulados en el convenio serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del convenio. PARAGRAFO TERCERO: Se podrán realizar pagos parciales al conveniante, previa certificación o autorización del supervisor del convenio". (…)

Observaciones: Cuentan con la aprobaciÃ³n tanto del ComitÃ© Directivo de ContrataciÃ³n No. 91 SesiÃ³n 1 presencial extraordinario del 18 de diciembre de 2024 como por el ComitÃ© de DirecciÃ³n virtual de la misma fecha

Vo. Bo. Gerente del Programa

Laida S. Ramos G.

Vo. Bo. Supervisor